

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

ANUNCIO

Extracto del Decreto de 25 de mayo de 2022 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convocan subvenciones para la conservación, rehabilitación y restauración de palomares y otras construcciones tradicionales, característicos de la arquitectura tradicional de la provincia de Palencia.

CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PALOMARES Y OTRAS CONSTRUCCIONES TRADICIONALES, CARACTERÍSTICOS DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS:629044

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629044>)

y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

Primero.-Beneficiarios:

- Los propietarios de inmuebles descritos en la base 1, con independencia de que sean personas físicas o jurídicas, que estén ubicados en cualquier municipio de la provincia de Palencia, con exclusión del término municipal de Palencia.
- Aquellos propietarios de palomares que, habiendo presentado solicitud en la convocatoria del año 2021, renunciaron por causa justificada.

Segundo.-Objeto:

- La concesión de subvenciones a propietarios de palomares y otras construcciones tradicionales para la conservación, rehabilitación y restauración de los mismos, situados en los municipios que conforman el ámbito rural de la provincia de Palencia.

Tercero.-Actuaciones subvencionables:

- Las obras de restauración, materiales de construcción y honorarios tanto de la rehabilitación integral como de la restauración y reposición de elementos derruidos o con riesgo de derrumbe que se ejecuten entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de octubre de 2022.

Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 75 % del presupuesto aceptado de los gastos previstos, con un límite de subvención de 5.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.-

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia

<https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 25 de mayo de 2022.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M^a Teresa González Gutiérrez.

